



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 176 /2.020

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano fecha 18/06/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales para el reacondicionamiento de columnas de alumbrado público;

Que, dichos materiales deberán ser puestos en el Edificio Municipal y/o donde lo indique la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano a cargo del proveedor adjudicatario;

Que, debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00);

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-10-10-02-05-08-60 TP alumbrado público, Cuenta N° 168;

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 27/2.020** para el día 28 de agosto de 2.020 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de materiales para el reacondicionamiento de columnas de alumbrado público. A saber:

- 6 UN. CAÑOS 114 MM, ESP. 6.02 MM O SIMILAR (NO INFERIOR A 5.4 MM) X 6.40 MM.
- 8 LT. ESMALTE EPOXI BLANCO.
- 4 UN. ROLLOS CABLE TPR 2X1.5 MM X 100 MT. VAINA REDONDA.
- 10 UN. FOTOCONTROLES ELECTRONICOS ALUMBRADO PUBLICO CON ZOCALO (PRIMERA MARCA).
- 30 UN. MORCETOS POSITIVOS CON FUSILERA (10 AMP).
- 30 UN. MORCETOS NEGATIVOS.

MATERIALES PUESTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y/O DONDE LO INDIQUE LA SECRETARÍA DE OBRA Y DESARROLLO URBANO A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO.

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA., LEFFLER Y WOLLERT

S.R.L., WEIRMER S.R.L., BRAUER EDUARDO, BRAUER EZEQUIEL, HERMAN ALEXIS, MASUTTI JORGE y LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA..

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) e imputar el gasto a la partida 02-02-10-02-05-08-60 TP alumbrado público, Cuenta N° 168.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 20 de agosto de 2020.-


Arq. Ma. Laura Ceballos
Secretaría de Obras y
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Gral. Ramírez


Dr. Pablo S. Ontarini
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


Dr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez